Resolución Nº 957/2023.

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÒN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSTRUCION DE ALAS DE PBC EN ALCANTARILLADOS EXISTENTES ID 432512.

Repatriación, 13 de junio de 2023.

V I S T O:

El Memorando Nº 31/2023 del día de la fecha remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la obra mencionada.
Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**
Que, en tal sentido, el artículo 16º de la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos C) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto de dos mil jornales mínimos.", por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
R E S U E L V E:

Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de contratación para CONSTRUCION DE ALAS DE PBC EN ALCANTARILLADOS EXISTENTES ID 432512.
Art. 2º. DISPONER la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica en sobre cerrado.
Art. 3º. DISPONER la implementación de invitaciones que contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas de la obra plazo de entrega y condiciones de pago.
Art. 4º. DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad.
Art. 5º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP.
Art. 6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General

Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal